



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
PINO SALDIAS JUAN ANTONIO

DECRETO (E) N° 184

CHILLAN VIEJO, 10.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 116 del 06.03.2009, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 06.03.2009.

c) Decreto Alcaldicio N° 419 del 15.01.2013, que autoriza feriado legal por 15 días desde 28.01.2013 al 15.02.2013, quedando 0 día hábil periodo (06.03.2011 al 06.03.2012).

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 03.01.2014, por Sr(a). **PINO SALDIAS JUAN ANTONIO**, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 15 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 15 días hábiles, por Sr(a). **PINO SALDIAS JUAN ANTONIO**, Cédula de Identidad N° 14.263.667-0, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 20.01.2014 al 07.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil periodo (06.03.2012 al 06.03.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / HHH / MGGB / RMR / ed

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo JAPA, Carpeta Personal, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (S)